

Di: 3 copias CEO

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

OTORGAN : DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA Y

MARIA PEREGRINA CORDERO GUERRERO.

A FAVOR DE : JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE.

CUANTÍA : \$ 48,00.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,

República del Ecuador, a los veintisiete días del mes de Octubre del

año dos mil quince, ante mí, Doctor RODRIN PALACIOS SOTO,

Notario Quinto del Cantón Loja, comparecen, por una parte, los

señores DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA Y MARIA

PEREGRINA CORDERO GUERRERO, de estado civil divorciados; y,

por otra parte, el señor JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE, de

estado civil casado con la señora ROSA IBENIA BRAVO CUENCA.

Todos los comparecientes por sus propios derechos, ecuatorianos,

mayores de edad, domiciliado en esta ciudad de Loja el primer

compareciente y la segunda y tercer comparecientes domiciliados en el

cantón Palanda y de paso por esta ciudad de Loja, portadores de las

respectivas cédulas de ciudadanía, capaces según derecho para el

actual otorgamiento, a quienes identifico por haberme presentado sus

respectivos documentos de identidad y debidamente enterados e

instruidos sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual

proceden libre y voluntariamente, me solicitan eleve a escritura pública

el contenido de la minuta que al efecto me entregan y cuyo tenor literal

es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras

Públicas a su cargo, dígnese incorporar una de Transferencia de



Participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Comparecientes.- Comparecen a la celebración del presente contrato, los señores **DARWIN FABRICIO CASTILLO**

NAMICELA Y MARIA PEREGRINA CORDERO GUERRERO, de

estado civil divorciados, portadores de las cédulas de identidad

números Uno uno cero cuatro cero cinco seis dos siete guión ocho

(110405627-8) y Uno nueve cero cero cinco tres seis tres seis guión

tres (190053360-3) en su orden, a quienes en adelante se llamará **LOS**

CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIO,** el señor

JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE, portador de la cédula de

identidad número Uno siete uno cinco siete cero nueve uno siete guión

cuatro (171570917-4).- **SEGUNDA: Antecedentes.- SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- Mediante escritura pública

otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Loja el dieciséis de marzo

de mil novecientos noventa y nueve, se constituyó la compañía

Cantonal y Provincial y Carga Ciudad de Palanda "CARPALANDA" CIA.

LTD.A., con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Cuenca,

a través de la resolución número Nueve nueve - tres - uno - uno -

dos siete (99-3-1-1-127) de fecha veintinueve de abril de mil novecientos

noventa y nueve e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón

Chinchipe, bajo el número Uno (1), con fecha nueve de junio de mil

novecientos noventa y nueve; **Dos punto dos.-** Posteriormente

mediante escritura pública de cambio de denominación, ampliación y

reforma de razón social y estatutos de la compañía cantonal y provincial

y de carga ciudad de Palanda Carpalanda "Cia. Ltda.", celebrada ante

el Notario Público Primero del Cantón Loja con fecha seis de abril de

dos mil cinco; y, a través de la aprobación expedida por el señor

Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, mediante

de fecha dieciocho de abril de dos mil cinco, resuelve: APROBAR.- a) El

cambio de denominación de la compañía COMPAÑÍA CANTONAL Y

PROVINCIAL Y CARGA CIUDAD DE PALANDA CARPALANDA CIA.

LTD.A. Por la de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE

PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTD.A.; y, b) La ampliación

del objeto social y la reforma del estatuto social en los términos

constantes en la referida escritura. La resolución antes referida se

encuentra legalmente marginada con fecha cuatro de mayo de dos mil

cinco en la matriz de la escritura respectiva existente en los archivos de

la Notaría Pública Primera del Cantón Loja; y, de igual forma se

encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Palanda

bajo el número Uno (1) de fecha nueve de mayo de dos mil cinco; Dos

punto tres.- La Junta Universal de Socios de la mencionada compañía,

en sesión celebrada el tres de Octubre del año dos mil quince, resolvió

por unanimidad de conformidad con lo que establece el Artículo Ciento

trece de la Ley de Compañías, en concordancia con el literal f) del

Artículo Ciento dieciocho ibídem, autorizo consentir al socio DARWIN

FABRICIO CASTILLO NAMICELA, la transferencia de sus

CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES a favor del señor JOSE

FRANCISCO VILLALTA VICENTE; Dos punto cuatro.- El señor

DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA, manifiesta que adquirió

las participaciones motivo de esta transferencia, en estado civil de

soltero.- **TERCERA.-** Transferencia de Participaciones.- Con estos

antecedentes, los señores DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA

Y MARIA PEREGRINA CORDERO GUERRERO, en calidad de

CEDENTES, en forma libre y voluntaria, por sus propios derechos, y

debidamente autorizados por la Junta Universal de Socios para la



presente cesión, tienen a bien CEDER EN VENTA REAL Y EFECTIVA, a favor del señor JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE, las CUARENTA Y OCHO participaciones que posee como socio de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.- CUARTA: Especial: La señora MARIA PEREGRINA CORDERO GUERRERO, comparece a otorgar la presente escritura de transferencia, por los frutos y beneficios que obtuvo como socia en la extinta sociedad conyugal que mantuvo con su ex esposo DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA, por lo que tiene a bien ceder en venta real y efectiva las CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA., y así mismo las partes aceptan la transferencia de participaciones conforme lo estipulado en este contrato.- SEXTA.- Precio.- El precio de la compraventa de las participaciones objeto de este contrato es el de un (US\$ 1,00) dólar de los Estados Unidos de América cada una, por lo que da un total de CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 48,00), suma que los Cedentes declaran tenerla recibida, por parte del Cionario, en moneda de curso legal a su entera satisfacción de contado.-

SÉPTIMA: Inscripción y Marginación.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de Cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.-

Presentes los comparecientes manifiestan su recíproca conformidad con esta escritura y la aceptan en todas sus partes por ser hecha en seguridad de sus legítimos intereses. Por su parte los cedentes facultan a los cesionarios para que hagan inscribir esta escritura en el Registro

COPIA
NOTARIA QUINTA

Mercantil correspondiente.- Hasta aquí la minuta. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento.- (f) Jhore I. Marín R.- Abogado. Mat. 11-2012-179 C.J.L.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Jhore I. Marín R., inscrito al Foro de Abogados de Loja. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.-

DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA MARIA PEREGRINA CORDERO GUERRERO
CC: 110405627-8 CC: 190053360-3

JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE

CC: 171570917-4



Dr. Rodolfo Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



DA INSCRITA LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIONES, otorgada por los señores Darwin Fabricio Castillo Namicela y María Peregrina Cordero Guerrero, a favor del señor JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE, de la totalidad de las particiones que posee en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA, celebrada ante el Doctor Rodrin Palacios Soto, Notario Quinto del Cantón Loja, con fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Palanda, bajo el Nro. 2, con fecha veintinueve de octubre del año dos mil quince.

Palanda, 29 de octubre de 2015



Abg. Pablo David Ayala Pesantez.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y
MERCANTIL DEL CANTÓN PALANDA
ENCARGADO.

COPIA

En la ciudad de Palanda, cantón Palanda, provincia de Zamora Chinchipe a los tres días del mes de octubre del dos mil quince, siendo las diez y seis horas, cuatro de la tarde (16h00), en el domicilio de la compañía y previa convocatoria realizada por el señor presidente, se constituye la junta universal de socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA. Con la asistencia de los socios: ABAD JIMÉNEZ FRANCISCO PALERMO, CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR, CASTILLO BRAVO JOSE KLEVER, CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS, CASTILLO NAMICELA DARWIN FABRICIO, CASTILLO NAMICELA VERÓNICA MORAIMA, CHUQUIMARCA GUAYANAY HORTENCIO FELIMON, CORDERO CASTILLO MOISES, GODOY CUEVA MARCO TUJIO, GODOY CUEVA MARIO FELIPE, HEREDEROS DE JARAMILLO LEÓN EUSEBIO MISAE, JIMENEZ FLORES ABRAHAN CRISTOBAL, JIMENEZ GIRON JOSE LIDIO, PEREZ ABAD IGNACIO REINALDO, VELEZ CHINCHAY SEGUNDO, los mismos que representan el cien por cien del capital suscrito, para tratar el siguiente orden del día.

1.- Autorizar la sesión de transferencia de las 48 participaciones que tiene el SEÑOR DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA y las cuarenta y ocho acciones que tiene el señor JUSTO ISAIAS CASTILLO BRAVO, dentro de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA. A favor del señor JOSE FRANCISCO VILLATA VICENTE y a favor del señor MARCO VINICIO MENDIETA LUZURIAGA. En su orden respectivo.

El señor presidente de la compañía da por iniciada la sesión y manifiesta que los socios CASTILLO NAMICELA DARWIN FABRICIO y JUSTO ISAIAS CASTILLO BRAVO, han presentado la petición de vender el cien por ciento de sus acciones y que es necesario que la junta universal autorice dichas transferencias, por lo que ha sido conveniente convocar a la Junta General, para la presente fecha y dar cumplimiento a lo que establece en la ley artículo 113 de la ley de compañías.

Luego de que la junta conoce el motivo de la presente reunión, analizan discuten y resuelven lo siguiente: aceptar las transferencias de las acciones del señor CASTILLO NAMICELA DARWIN FABRICIO a favor del señor JOSE FRANCISCO VILLATA VICENTE.

Aceptar las transferencias de las acciones del señor JUSTO ISAIAS CASTILLO BRAVO a favor del señor MARCO VINICIO MENDIETA LUZURIAGA.

El señor presidente da un receso de veinte minutos, para que el señor secretario redacte el acta y luego de lectura a la misma y si no hay ningún inconveniente proceder a aprobarla, se termina el receso y el señor secretario da lectura a la presente acta y sin tener nada que corregir se procede a aprobar en forma unánime, la misma y para constancia de lo actuado en la parte posterior proceden a firmar cada uno de los socio presentes en la junta universal de la compañía.

Sin tener más que tratar y siendo las nueve y treinta de la noche el señor presidente procede a dar por clausurada la presente reunión.

PRESIDENTE.

Sr. Moisés Cordero.

CIA. DE TRANSPORTES
PROVINCIAL DE PASAJEROS
CIUDAD DE PALANDA
PALANDA-ECUADOR

GERENTE.

Sr. Jose Capa Cuenca.



ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 03 DE OCTUBRE DEL 2015.

NOMBRE DEL SOCIO	FIRMA	NUMERO CEDULA.
ABAD JIMÉNEZ FRANCISCO PALERMO.		710284158-5
CAPA CUENCA JOSE BALTAZAR.		1101166132
CASTILLO BRAVO JOSE KLEVER.		10011855-11
CASTILLO BRAVO JUSTO ISAIAS.		190019835
CASTILLO NAMICELA DARWIN FABRICIO.		110105627-8
CASTILLO NAMICELA VERÓNICA MORAIMA.		110399482-6
CHUQUIMARCA GUAYANAY HORTENCIO		
FELIMON.		1104447352
CORDERO CASTILLO MOISES.		190032435-0
GODOY CUEVA MARCO TULIO.		1900264555
GODOY CUEVA MARIO FELIPE.		171109423-0
HEREDEROS DE JARAMILLO LEÓN EUSEBIO		1103182299
MISAEI		
JIMENEZ FLORES ABRAHAN CRISTOBAL		1707449311-2
JIMENEZ GIRON JOSE LIDIO		1900384292
PEREZ ABAD IGNACIO REINALDO		1102763792
VELEZ CHINCHAY SEGUNDO		1102733724

PRESIDENTE.
Sr. Moises Cordero.

CIA. DE TRANSPORTES
PROVINCIAL DE PASAJEROS
CIUDAD DE PALANDA
PALANDA-ECUADOR

GERENTE.
Sr. José Capa Cuenca.



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0134
1900533603
CÉDULA

CORDERO GUERRERO MARIA PEREGRINA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
PALANDA
CANTÓN

0
1
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PARBOQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
CORDERO GUERRERO
MARIA PEREGRINA

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
PALANDA

FECHA DE NACIMIENTO 1985-03-25

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

Nº 190053360-3



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

002
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0145
1104056278
CÉDULA

CASTILLO NAMICELA DARWIN FABRICIO

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA
PALANDA
CANTÓN

0
ZONA

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

PARBOQUIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APellidos y Nombres
CASTILLO NAMICELA
DARWIN FABRICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
ZAMORA CHINCHIPE
PALANDA

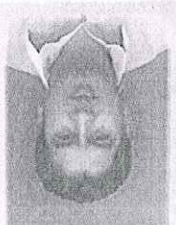
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

Nº 110405627-8



INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO/A BELLEZA

APellidos y Nombres del Padre
CORDERO ALVERCA ALFREDO

APellidos y Nombres de la Madre
GUERRERO PINTADO HERMELINDA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2011-11-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-11

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

000461452

V4444V4444

INSTRUCCIÓN
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFE/A MOTOCICLISTA

APellidos y Nombres del Padre
CASTILLO BRAVO SEGUNDO JOSE MARIA

APellidos y Nombres de la Madre
NAMICELA GUALAN ROSA LUCR

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-10-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-03

DIRECTOR GENERAL

FINA DEL CEDULADO

00059370

COPIA

NOTARIA QUINTA



Dr. Roberto Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA

EL NOTARIO,

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta SEGUNDA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

001
001 - 0331
1715709174
CÉDULA
VILLALTA VICENTE JOSE FRANCISCO
NÚMERO DE CERTIFICADO
CANTÓN PALANDA
PROVINCIA ZAMORA CHINCHIPE
CIRCUNSCRIPCIÓN 0
SAN FRANCISCO DEL
VERGE
PARROQUIA
ZONA 1
f) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V3333V111
000867505
FECHA DE EXPIRACIÓN
2013-05-21
2023-05-21
LOJA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
VICENTE CHINCHAY LUZ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VILLALTA TORRES BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FECHA DE NACIMIENTO
1975-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
ROSA IBENIA
BRAVO CUENCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN
CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N.º 171570917-4
APELLIDOS Y NOMBRES
VILLALTA VICENTE
JOSE FRANCISCO
LOJA
LUGAR DE NACIMIENTO
CALVAS
CARIAMANGA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-28
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
CASADO
ROSA IBENIA
BRAVO CUENCA

Palanda, 03 de octubre del 2015.

Señor.
José Baltazar Capa Cuenca.

GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.

En su despacho.

Por medio del presente hago conocer a su autoridad que he realizado la siguiente transferencia de acciones:

En la ciudad de Palanda a los tres días del mes de octubre del 2015, se realiza la siguiente transferencia de acciones de conformidad como lo detallo.

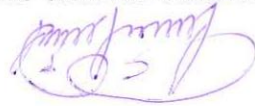
CEDENTE.	CESIONARIO.	ACCIONES.	VALOR.	VALOR TOTAL.	TIPO DE INVERSIÓN
SR. DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA CI: 1104056278 MARIA PEREGRINA CORDERO GUERRERO. CI: 1900533603.	SR. JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE CI: 1715709174	48.00	1.00	48.00	Nacional.

Yo, **DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA**, con número de cedula, **1104056278**, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana libre y voluntariamente, realizo la transferencia de cuarenta y ocho acciones de la compañía de transporte **PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA**, a un valor de un dólar cada una, a favor del señor, **JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE**, con número de cedula, **1715709174**, de estado civil casado.

CEDENTE.

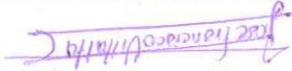
CESIONARIO.

SR. DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA.



CI: 110405627-8

SR. JOSE FRANCISCO VILALTA VICENTE



CI: 171570917-4

MARIA PEREGRINA CORDERO GUERRERO.



CI: 190053360-3.

COMPANÍA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.

Palanda/Zamora Chinchipe / Ecuador.

RUC: 1990016476001.

Dra.

Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE LOJA.

En su despacho.

Saludos cordiales.

Yo, José Baltazar Capa Cuenca, en calidad de Gerente de la compañía de transporte PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA CIA. LTDA.

Ante usted comparezco y manifiesto que en la compañía se ha realizado la transferencia de CUARENTA Y OCHO ACCIONES a un valor de un dólar (1,00) cada una y que la misma consta en el libro de accionistas de fecha 04 de Julio del 2015.

CEDENTE.	SR. DARWIN FABRICIO CASTILLO NAMICELA CI: 1104056278 MARIA PEREGRINA CORDERO GUERRERO. CI: 1900533603.
CESSIONARIO.	SR. JOSE FRANCISCO VILLALTA VICENTE CI: 1715709174
ACCIONE	S.
VALOR.	VALOR. 1.00
VALOR TOTAL.	VALOR 48.00
TIPO DE INVERSIÓN	Nacional.

Sin otro particular que comunicar, le solicito se realice el registro de la presente transferencia de acciones.

Palanda, 03 de octubre del 2015

ATENTAMENTE.

[Handwritten signature]

Sr. José Baltazar Capa Cuenca

GERENTE DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PROVINCIAL DE PASAJEROS CIUDAD DE PALANDA.